

Anserma, 12 de noviembre de 2025

Doctora
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales, Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Solicitud residencia en lugar distinto de la sede del Juzgado

Apreciada Doctora Velásquez Marín:

Cristina Uchima Bohórquez, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con el artículo 153, num. 19 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, le solicito permiso para residir en el municipio de Riosucio, Caldas. Esta localidad, según la aplicación de *Google Maps*, se encuentra ubicada a 33 km de distancia del municipio de Anserma, donde me desempeño como Oficial Mayor del Juzgado Penal del Circuito del mismo circuito.

Vale la pena señalar que el servicio público entre las dos poblaciones funciona cada media hora desde las 5:00 a.m hasta las 7:30 p.m. Es de anotar que dicho permiso no afectaría el cumplimiento de las funciones a mi cargo, la prestación del servicio de justicia y/o el cumplimiento del horario de trabajo.

Agradeciendo su atención y apoyo,



Cristina Uchima Bohórquez
Oficial Mayor
C.C. 30.233.385 de Manizales